



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 11 -2016-FONDECYT-DE

Miraflores, 17 OCT 2016

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2016-FONDECYT-DE y el Memorandum N° 033-2016-FONDECYT-CT remitido por la Secretaría del Comité Técnico del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el artículo 16° del mencionado T.U.O de la Ley N° 28303, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante la Resolución del Visto de fecha 19 de setiembre del 2016, se aprobó las Bases del Concurso del Esquema Financiero E029 2016-01 "Ideas Audaces";

Que, en este contexto en el marco de su competencia el Comité Técnico del FONDECYT, a través de su Secretaría remite el Memorandum del Visto de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual recomienda, en base al pedido de la Unidad de Desarrollo y al acuerdo arribado en la Sesión Ordinaria N° A-CT-33-2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se apruebe la integración de las Bases del Concurso E029-2016-01 mencionado en el considerando precedente;

Que, al respecto el indicado órgano de línea ha sustentado el pedido de integración de Bases, en el hecho de la presentación de observaciones en el proceso de absolución de consultas a las Bases antes mencionada, por lo que se hace necesario proceder a la integración de las mismas, a través del acto resolutivo respectivo;

Con la visación de las Responsables (es) de las Unidades de Desarrollo y Asesoría Jurídica, respectivamente, y;

De acuerdo a lo previsto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P modificada por la Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, la Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Integración de las Bases del Concurso del Esquema Financiero E029 2016-01 "Ideas Audaces", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución a mérito de los considerandos del presente acto Resolutivo.

Artículo 2°.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese

Hugo Wiener Fresco

Director Ejecutivo (e)

Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC



CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Bases Integradas del Concurso

IDEAS AUDACES PERÚ

2016-01



DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
IDEAS AUDACES PERU – 2016

Sección	Dice	Debe decir
Carátula	Ideas Audaces	Ideas Audaces Perú
2.2.1	Para Emprendimientos de Negocios Personas Jurídicas: Empresa	Para Emprendimientos de Negocios Personas Jurídicas: Empresa, excepto personas naturales con negocio o EIRL.
2.2.2	Para Emprendimiento Social Personas Jurídicas tales como: Organismos No Gubernamentales (ONGs), Universidades, Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos de Investigación u Organismos Públicos Técnicos Especializados, Empresas.	Para Emprendimiento Social Personas Jurídicas tales como: Organismos No Gubernamentales (ONGs), Universidades, Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos de Investigación u Organismos Públicos Técnicos Especializados, Empresas (excepto personas naturales con negocio o EIRL).
2.4	Conformación Mínima del Equipo Emprendedor La entidad solicitante deberá estar conformada por no menos de dos (02) hasta un máximo de cinco (05) personas. Este equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de sus miembros sea peruano ⁴	Conformación Mínima del Equipo Emprendedor El Equipo Emprendedor deberá estar conformada por no menos de dos (02) hasta un máximo de cinco (05) personas. Este equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de sus miembros sea peruano ⁴ Los miembros del Equipo Emprendedor sólo podrán formar parte de un equipo. De presentarse en más de un equipo, todas las propuestas donde dicho miembro formen parte del equipo, serán consideradas no elegibles.
2.4	El Coordinador del Equipo puede asumir el rol de gestor de negocio o gestor técnico.	El Coordinador del Equipo puede asumir el rol de gestor de negocio o gestor técnico. En el caso de los roles de gestor de negocio y gestor técnico, si bien es cierto podrán ser contratados si el proyecto es seleccionado, las personas deben estar definidas al momento de la postulación.
2.4.1	Coordinador del Equipo, quien será el representante de la propuesta	Coordinador del Equipo, quien será el representante de la propuesta





Sección	Dice	Debe decir
	frente a CIENCIACTIVA; deberá ser peruano y debe pertenecer a la Entidad Solicitante.	frente a CIENCIACTIVA; deberá ser peruano y debe pertenecer a la Entidad Solicitante. Entiéndase por pertenencia a la existencia de vínculo laboral (contratación de cualquier tipo de índole laboral). Es importante mencionar que la subvención es entregada a la Entidad Solicitante.
2.5.1	Del Coordinador Profesionales ⁵ o técnicos ⁶ peruanos que cumplan por lo menos con uno de los siguientes supuestos: 1) Tener estudios en cualquier disciplina relacionada al problema que se propone solucionar. 2) Contar con experiencias en investigaciones previas relacionadas al tema de la propuesta.	Del Coordinador Profesionales ⁵ o técnicos ⁶ peruanos que cumplan por lo menos con uno de los siguientes supuestos: 1) Tener estudios en cualquier disciplina relacionada al problema que se propone solucionar o la solución propuesta, o 2) Contar con experiencias en investigaciones o innovaciones previas relacionadas al tema de la propuesta, o.
2.5.2	Del Gestor de Negocios Profesional ³ ...	Del Gestor de Negocios Profesional ⁵ ...
2.5.3	Del Gestor Técnico Profesional ³ o técnico ⁴ ...	Del Gestor Técnico Profesional ⁵ o técnico ⁶ ...
2.8.1	Fase I: Prueba de Concepto y Formulación de Plan de Negocios o Implementación 1) Carta de solicitud y presentación del coordinador del equipo (Anexo 1) 2) ... 3) Documento de Regulación de Propiedad Intelectual, donde se indique temas como: titularidad, distribución de beneficios, etc. (Anexo 2). 4) ... 5) Declaración Jurada del Coordinador y miembros del	Fase I: Prueba de Concepto y Formulación de Plan de Negocios o Implementación 1) Carta de solicitud y presentación del coordinador del equipo (Anexo 02) 2) ... 3) Documento de Regulación de Propiedad Intelectual, donde se indique temas como: titularidad, distribución de beneficios, etc. (Anexo 03). 4) ... 5) Declaración Jurada del Coordinador y miembros del





Sección	Dice	Debe decir
	<p>equipo emprendedor de no tener antecedentes penales, policiales, de estar clasificada en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la SBS y dedicación horaria al proyecto de innovación (Anexo 3).</p> <p>6)</p> <p>7) Curriculum Vitae (Cv) según formato en línea para los miembros del equipo emprendedor de nacionalidad extranjera no residentes en el Perú⁸ (Anexo 05), si aplica</p> <p>8) La propuesta innovadora:</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>c) Modelo de negocio canvas canvas⁹</p> <p>d)...</p> <p>e)...</p> <p>f)...</p> <p>g)...</p>	<p>equipo emprendedor de no tener antecedentes penales, policiales, de estar clasificada en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la SBS y dedicación horaria al proyecto de innovación (Anexo 04)</p> <p>6)</p> <p>7) Curriculum Vitae (Cv) según formato en línea para los miembros del equipo emprendedor de nacionalidad extranjera no residentes en el Perú⁸ (Anexo 05), si aplica</p> <p>8) La propuesta innovadora:</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>c) Modelo de negocio canvas⁹</p> <p>d)...</p> <p>e)...</p> <p>f)...</p> <p>g)...</p>
2.9.3	<p>Partidas Presupuestales Financiables</p> <p>1. Recursos Humanos (Máx. 25%)</p> <p>2. Equipos y Bienes Duraderos (Máx. 30%)</p> <p>3. Materiales e Insumos</p> <p>4. Servicios Tecnológicos (Servicios de Terceros)</p> <p>5. Asesoría Especializada (Máx 30%): Servicios de asesoría especializada directamente relacionada al proyecto excepto en aspectos comerciales (Ejm: desarrollo de software, redacción de patente, etc.) deben costearse a suma alzada o todo costo (los costos de viajes, alojamiento, viáticos, servicios de apoyo contratados directamente por el consultor/empresa estarán incluidos en su honorarios o facturas). Las asesorías pueden ser contratadas a especialistas</p>	<p>Partidas Presupuestales Financiables</p> <p>1. Recursos Humanos (Máx. 25%)</p> <p>2. Equipos y Bienes Duraderos (*Máx. 30%)</p> <p>3. Materiales e Insumos</p> <p>4. Servicios Tecnológicos (Servicios de Terceros)</p> <p>5. Asesoría Especializada (*Máx 30%): Servicios de asesoría especializada directamente relacionada al proyecto¹², deben costearse a suma alzada o todo costo (los costos de viajes, alojamiento, viáticos, servicios de apoyo contratados directamente por el consultor/empresa estarán incluidos en sus honorarios o facturas). Las asesorías pueden ser contratadas a especialistas o empresas, nacionales o extranjeros. Los asesores o consultores no forman parte del</p>





Sección	Dice	Debe decir
	<p>o empresas, nacionales o extranjeros. Los asesores o consultores no forman parte del equipo.</p> <p>6. Pasajes y Viáticos (Máx. 15%) 7. Gastos de Gestión (Máx. 10%) 8. Otros Gastos relacionados</p>	<p>equipo.</p> <p>6. Pasajes y Viáticos (*Máx. 15%) 7. Gastos de Gestión (Máx. 10%) 8. Otros Gastos relacionados (*) Estos límites por rubros en porcentaje aplican para la Fase I.</p> <p>¹²Se espera que el equipo emprendedor elabore el Business Model Canvas, validación de mercado, encuestas, focus group, prospecciones; puede contratar asesorías pero no tercerizar el 100% del trabajo.</p>
3.4	<p>Criterios de Selección Fase I:</p> <p>1) Puntaje obtenido en la evaluación externa. 2) Que la propuesta sea ejecutada en el Perú en regiones diferentes a Lima y Callao. 3) Que la propuesta esté dirigida a resolver problemas de poblaciones vulnerables.</p>	<p>Criterios de Selección Fase I:</p> <p>1) Puntaje obtenido en la evaluación externa. 2) Que la propuesta sea ejecutada en el Perú en regiones diferentes a Lima y Callao. 3) Que la propuesta esté dirigida a resolver problemas de poblaciones vulnerables. 4) Cuota por proyectos por entidad solicitante</p>
ANEXO 04	<p>Declaramos bajo juramento:</p> <p>9) Conocer y aceptar ... 10) Estar calificado(a) ... 11) No tener antecedentes ... 12) Individualmente, no estar participando ... 13) Invertir al menos en 4 horas ...</p>	<p>Declaramos bajo juramento:</p> <p>1) Conocer y aceptar... 2) No participar como miembro del Equipo Emprendedor en más de una propuesta en la presente convocatoria. 3) Estar calificado(a) 4) No tener antecedentes ... 5) Individualmente, no estar ... 6) Invertir al menos 4 horas ...</p>





TABLA DE CONTENIDO

- 1 ASPECTOS GENERALES 7**
 - 1.1 Marco Legal 7
 - 1.2 Objetivo..... 7
 - 1.3 Bases de la Convocatoria 8
 - 1.4 Definiciones 8
 - 1.5 Resultados esperados 9
 - 1.6 Modalidades de Emprendimiento a Financiar 9
- 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN 9**
 - 2.1 Prioridades de la convocatoria 9
 - 2.2 Público Objetivo 10
 - 2.3 De las Entidades que Participan en la Convocatoria..... 10
 - 2.4 Conformación Mínima del Equipo Emprendedor 10
 - 2.5 Requisitos Mínimos del Equipo Emprendedor de la Entidad Solicitante
11
 - 2.6 Fases de la Postulación 12
 - 2.7 Criterios de Elegibilidad 12
 - 2.8 Documentos de postulación..... 13
 - 2.9 Cofinanciamiento 15
 - 2.10 Proceso de postulación 16
- 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 17**
 - 3.1 Proceso de evaluación y selección..... 17
 - 3.2 Etapas de Evaluación 17
 - 3.3 Criterios de evaluación 18
 - 3.4 Criterios de selección 18
 - 3.5 Publicación de resultados 19
 - 3.6 Contrato/Convenio 19
- 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 20**
 - 4.1 Resolución del contrato/contrato 20
- DISPOSICIONES FINALES 20**



1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 4) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 5) Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 6) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7) Decreto Supremo N° 071-2013-E que aprueba la Norma de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC
- 8) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE, aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.

1.2 Objetivo

1.2.1 Objetivo General

Promover y generar emprendimientos innovadores provenientes de la labor de investigación científica, desarrollando nuevas oportunidades de negocio en actividades económicas promisorias para el país, y brindando soluciones de elevado impacto a problemas en los sectores de **Salud, Medioambiente y Agricultura.**

1.2.2 Objetivos Específicos

- 1) Financiar emprendimientos de base científica/tecnológica orientados al mercado.
- 2) Fomentar la investigación y el desarrollo de propuestas innovadoras de gran impacto en actividades económicas promisorias.
- 3) Fomentar la investigación científica e innovación tecnológica con potencial de escalamiento comercial.
- 4) Fomentar la investigación científica e innovación tecnológica orientada a la generación de bienes públicos y de no-mercado que atiendan problemas sociales de sectores vulnerables de la población.



1.3 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que las Entidades Solicitantes asumirán en caso resulten seleccionadas. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 Definiciones

- 1) Equipo de emprendedores: Dos o más personas naturales que conforman una persona jurídica que desarrolla una propuesta innovadora de base científica/tecnológica.
- 2) Innovación¹: Introducción exitosa de un nuevo o significativamente mejorado producto, proceso, servicio, método de comercialización o método organizativo en las prácticas internas de la empresa, institución, mercado o en la sociedad.
- 3) Innovación Científica/Tecnológica: Es la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio obtenido con la aplicación tecnológica de conocimientos científicos.
- 4) Innovación Científico/Tecnológica Social: Es la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio con características de bien público o de no-mercado, obtenido con la aplicación tecnológica de conocimientos científicos.
- 5) Innovación del Modelo de Negocio: Desarrollo, distribución y entrega al consumidor o mercado, de bienes y servicios de alta calidad de forma asequible y sostenible. Es una propuesta de valor que da solución a una problemática del consumidor o del mercado.
- 6) Innovación Integrada: Son soluciones que integran la innovación científica/tecnológica con la política pública y el escalamiento de la solución propuesta.
- 7) Producto Mínimo Viable (PMV)²: Es la versión de un nuevo producto o servicio de base científica y tecnológica útil para obtener un conocimiento rápido y cuantitativo del mercado de ese producto, o de algunas funcionalidades técnicas en particular, en cualquiera de sus etapas:
 - a) Básico: Diseño en digital o diseño gráfico o, simulación.
 - b) Intermedio: Fabricación digital con características mínimas que muestren su uso potencial.
 - c) Avanzado: Prototipo físico y en el que se puede verificar sus características y usos.

¹ Norma Técnica Peruana NTP 732.001

² Toma como referencia del concepto de Eric Ries, con algunas adaptaciones para este concurso.

- 8) Prueba de Concepto: Es el proceso de validación de una hipótesis en sus funcionalidades técnicas y el estudio de factibilidad económica y de impacto social de la propuesta para su etapa de escalamiento.
- 9) Socio inteligente: Es aquel inversionista que aportará económicamente y que además trae consigo experiencia, networking, aspectos no monetarios, etc. que pueden ayudar al escalamiento del proyecto. El Socio Inteligente puede ser Público y/o Privado.
- 10) Transición a Escala: Es el paso de un producto o proceso desde una fase de desarrollo (del prototipo o prueba de concepto) a otra fase en la que, una vez validados, son puestos al alcance del usuario final o consumidor a una escala comercial.
- 11) Bien o servicio de no-mercado: son aquellos bienes o servicios que carecen de precio al no existir un mercado donde puedan ser transado como, por ejemplo, los relacionados con el medio ambiente.

1.5 Resultados esperados

Se espera que las ideas audaces cofinanciadas alcancen los siguientes resultados al finalizar su ejecución:

- 1) Innovaciones científicas/tecnológicas desarrolladas.
- 2) Tecnologías generadas con potencial de ser transferidas.
- 3) Solicitudes de propiedad intelectual presentadas.
- 4) Vinculaciones con entidades de investigación y/o empresas nacionales o extranjeras para realizar investigaciones o innovaciones.
- 5) Producto o servicios desarrollados ingresados en el mercado.
- 6) Productos o servicios atendiendo necesidades de poblaciones vulnerables.

1.6 Modalidades de Emprendimiento a Financiar

1.6.1 Emprendimiento de Negocios

Es una innovación de base científica/tecnológica cuya generación de valor satisface una necesidad del mercado, bajo el enfoque de innovación integrada.

1.6.2 Emprendimiento Social

Es una innovación de base científica/tecnológica cuya generación de valor da solución a una necesidad/problema social en el Perú, y que pueda ser ejecutable por el sector público, por programas de responsabilidad social u otras fuentes no comerciales, bajo el enfoque de innovación integrada. Puede generar beneficios económicos siempre y cuando estos sean reinvertidos en el proyecto.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

La innovación deberá ser en Ciencias o Ingenierías, que brinden soluciones a problemas de los sectores Salud, Medioambiente o Agricultura³ (**Anexo 01**) y que respondan a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de CONCYTEC:

³ Ver prioridades para el sector Agricultura, Medio Ambiente y Salud.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- 1) Biotecnología.
- 2) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemáticas y Química).
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental.
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales.
- 5) Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 6) Valorización de la Biodiversidad.

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación priorizadas de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

2.2 Público Objetivo

Según la modalidad de emprendimiento a proponer, las siguientes pueden ser entidades solicitantes:

2.2.1 Para Emprendimiento de Negocios

Personas Jurídicas: Empresa, excepto personas naturales con negocio o EIRL.

2.2.2 Para Emprendimiento Social

Personas Jurídicas tales como: Organismos No Gubernamentales (ONGs), Universidades, Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos de Investigación u Organismos Públicos Técnicos Especializados, Empresas (excepto personas naturales con negocio o EIRL)

Sólo se admitirán como emprendimientos sociales las orientadas a los sectores de Salud y Medioambiente. Para Emprendimiento de Negocios podrán postular las orientadas a los sectores Salud, Medioambiente y Agricultura.

2.3 De las Entidades que Participan en la Convocatoria

- 2.3.1 Entidad Solicitante: es la que presenta la propuesta según lo detallado en el ítem 2.2.
- 2.3.2 Entidad Ejecutora: es la Entidad Solicitante seleccionada (ganadora) responsable de recibir, administrar y ejecutar el cofinanciamiento que otorga CIENCIACTIVA.

2.4 Conformación Mínima del Equipo Emprendedor

La Entidad Solicitante deberá estar conformada por no menos de dos (02) hasta un máximo de cinco (05) personas. Este equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de sus miembros sea peruano⁴.

Los miembros del Equipo Emprendedor sólo podrán formar parte de un equipo. De presentarse en más de un equipo, todas las propuestas donde dicho miembro formen parte del equipo, serán consideradas no elegibles.

La Entidad Solicitante deberá tener entre sus miembros a personas que cumplan el rol de:

⁴ Si el equipo emprendedor es de 5, el número de personas mínimas peruanas será 3.

- 2.4.1 **Coordinador del Equipo**, quien será el representante de la propuesta frente a CIENCIACTIVA; deberá ser peruano y debe pertenecer a la Entidad Solicitante. Entiéndase por pertenencia a la existencia de vínculo laboral (contratación de cualquier tipo de índole laboral). Es importante mencionar que la subvención es entregada a la Entidad Solicitante.
- 2.4.2 **Gestor de Negocios**, quien será la persona encargada de la gestión comercial y de negocios del proyecto. Si la Entidad Solicitante no tiene entre sus miembros a un gestor de negocios, puede contratarlo. En el caso de un emprendimiento social, este Gestor es el encargado de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la propuesta, identificando a los interesados, tanto proveedores como beneficiarios así como la modalidad de asignación.
- 2.4.3 **Gestor Técnico**, quien será la persona encargada de la gestión técnico/científico del proyecto. Si la Entidad Solicitante es una persona jurídica y no tiene entre sus miembros a un gestor técnico puede contratarlo.

El Coordinador del Equipo puede asumir el rol de gestor de negocio o gestor técnico. En el caso de los roles de gestor de negocio y gestor técnico, si bien es cierto podrán ser contratados si el proyecto es seleccionado, las personas deben estar definidas al momento de la postulación.

2.5 Requisitos Mínimos del Equipo Emprendedor de la Entidad Solicitante

2.5.1 Del Coordinador

Profesionales⁵ o técnicos⁶ peruanos que cumplan por lo menos con uno de los siguientes supuestos:

- 1) Tener estudios en cualquier disciplina relacionada al problema que se propone solucionar o la solución propuesta o,
- 2) Contar con experiencia en investigaciones o innovaciones previas relacionadas al tema de la propuesta o,
- 3) Contar con publicaciones indizadas técnicas/científicas relacionadas al tema de la propuesta o,
- 4) Contar con solicitudes de registro de Propiedad Intelectual (patentes de invención o de modelos de utilidad) o,
- 5) Contar con experiencia de trabajo comprobada en el área relacionada a la propuesta, de por lo menos 4 años.

2.5.2 Del Gestor de Negocios

Profesional⁵ de preferencia con estudios de administración, negocios, gestión; y además deberá cumplir con:

- 1) Experiencia en elaboración de planes y/o modelos de negocios por lo menos 4 años y/o
- 2) Experiencia en gestión comercial por lo menos 4 años.

2.5.3 Del Gestor Técnico

Profesional⁵ o técnico⁶ especializado en la temática del emprendimiento científico/tecnológico; y además:

⁵ Profesional: Titulado, bachiller y/o egresado de una universidad.

⁶ Título técnico superior (estudios mínimos de 3 años).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- 1) Haber realizado o participado en investigaciones o innovación previas y/o
- 2) Ser inventor de una patente y/o
- 3) Contar con experiencia laboral en la temática de por lo menos 4 años y/o
- 4) Contar con publicaciones indizadas relacionadas a la temática.

2.6 Fases de la Postulación

2.6.1 Fase I: Prueba de Concepto y Formulación de Plan

El objetivo de esta fase es apoyar financieramente las propuestas seleccionadas por su mayor potencial de negocios en los sectores prioritarios señalados en la convocatoria o por su capacidad de atender problemas sociales gravitantes de poblaciones vulnerables, para que realicen la prueba de concepto que permita demostrar la viabilidad técnica de la idea y la viabilidad económica (plan de negocios o de implementación) de sus propuestas de innovación.

Al final de la Fase I, culminada con éxito la prueba de concepto, sólo las propuestas que se constituyan en soluciones innovadoras con grandes posibilidades de escalamiento o impacto podrán presentarse a la Fase II de la convocatoria. En ese sentido, esta Fase I deberá concluir con un plan de negocio que demuestre la rentabilidad de la etapa de producción a escala y comercialización del producto, o un plan de sostenibilidad e implementación que identifique cómo se alcanzará a la población beneficiaria.

2.6.2 Fase II: Transición a Escala

En esta fase se apoyará a las Entidades Ejecutoras que hayan culminado con éxito la Fase I de Prueba de Concepto y Formulación de Plan. Se tomarán en cuenta aquellas propuestas que presenten condiciones para proseguir con éxito un proceso de escalamiento (viabilidad técnica y económica, adecuado balance costo/beneficio, sostenibilidad).

Paralelamente, no es factible ni deseable pretender que el presente instrumento, por sí mismo, sea capaz de promover todo el proceso de innovación (financiación inicial, empaquetamiento tecnológico, el escalamiento, eventual comercialización y difusión de los productos resultantes del proceso). En ese sentido, para financiar con éxito la Fase II del escalamiento es necesario que la Entidad Ejecutora establezca asociaciones con una o varias organizaciones, permitiendo el cofinanciamiento monetario. Dichas asociaciones podrán incluir fondos de capital de riesgo, fondos de inversión alternativos, empresas pequeñas y medianas, multinacionales, organizaciones filantrópicas o sin fines de lucro, organismos multilaterales e instituciones del sector público.

Si en el tránsito de la Fase I a la Fase II la Entidad Ejecutora tomara la decisión de ceder sus derechos y obligaciones contractuales con CIENCIACTIVA a terceros, esta decisión deberá ser comunicada por escrito a CIENCIACTIVA para su evaluación y eventual aprobación.

2.7 Criterios de Elegibilidad

2.7.1 Fase I: Prueba de Concepto

Persona Jurídica:



- 1) Contar con la conformación mínima de miembros del equipo emprendedor según ítem 2.4
- 2) Debe estar legalmente constituida en el Perú a la fecha de postulación y contar con RUC activo y habido.
- 3) Estar calificada en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) como entidad y su representante legal.
- 4) No encontrarse impedidas de contratar con el estado peruano.
- 5) No haber recibido ningún tipo de cofinanciamiento por el mismo proyecto⁷ por CIENCIACTIVA, CONCYTEC u otro fondo del estado peruano.
- 6) No debe tener sanciones vigentes con el CONCYTEC/CIENCIACTIVA.

Coordinador del Equipo y Miembros del Equipo Emprendedor:

- 7) Estar calificada en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS).
- 8) No tener antecedentes penales y policiales.
- 9) No debe tener sanciones vigentes con el CONCYTEC/CIENCIACTIVA.
- 10) Individualmente, no estar participando en más de cinco (5) proyectos de investigación y/o innovación financiados por fondos públicos y privados a la fecha de postulación.

2.7.2 Fase II: Transición a Escala

La Entidad Ejecutora será elegible de solicitar el cofinanciamiento en esta fase si cumple con los siguientes requisitos:

- 1) Haber culminado la Fase I con la prueba de concepto validada y aprobada por CIENCIACTIVA (incluye reportes financieros y técnicos finales de la Fase I).
- 2) Presentar un Plan de Negocios o de Implementación para el escalamiento que garantice la sostenibilidad del proyecto.
- 3) Haber presentado un socio inteligente (incluye carta de expresión de interés).

2.8 Documentos de postulación

2.8.1 Fase I: Prueba de Concepto y Formulación de Plan de Negocios o Implementación

Los documentos serán presentados en el sistema de postulación en línea (SPL) y de manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Carta de solicitud de postulación y presentación del coordinador del equipo (**Anexo 02**).
- 2) Ficha RUC de la Entidad Solicitante descargada de la página web de la SUNAT.
- 3) Documento de Regulación de Propiedad Intelectual, donde se indique temas como: titularidad, distribución de beneficios, etc. (**Anexo 03**).

⁷ El mismo proyecto se refiere a un producto o servicio o derivado de los mismos de la persona jurídica o miembro del equipo emprendedor, que haya ganado algún tipo de cofinanciamiento del CIENCIACTIVA, CONCYTEC, FINCYT u otra fuente de financiamiento de origen público o privado; que se encuentre en el mismo estado o no haya sufrido ningún cambio. Si el producto o servicio ha ganado algún tipo de cofinanciamiento debe mencionarlo y describir la diferencia entre el proyecto que ganó el cofinanciamiento con el proyecto de la propuesta, debe mostrar alguna mejora en el producto/proceso para poder postular a la presente convocatoria.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- 4) Copia de certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano emitida por una central de riesgos o la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) crediticio del Coordinador del equipo emprendedor.
- 5) Declaración Jurada del Coordinador y miembros del equipo emprendedor de no tener antecedentes penales, policiales, de estar clasificada en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la SBS y dedicación horaria al proyecto de innovación (**Anexo 04**).
- 6) Curriculum Vitae (Cv) tomado del DINA para los miembros del equipo emprendedor de nacionalidad peruana.
- 7) Curriculum Vitae (Cv) según formato de postulación en línea para los miembros del equipo emprendedor de nacionalidad extranjera no residentes en el Perú⁸, (**Anexo 05**), si aplica.
- 8) La propuesta innovadora:
 - a) Breve descripción de la idea propuesta.
 - b) Estado del arte/técnica (patentes /no patentes)
 - c) Modelo de negocio canvas⁹
 - d) Plan de actividades y cronograma
 - e) Presupuesto
 - f) Mercado:
 - (i) Para Emprendimiento de Negocios: Demanda potencial del mercado nacional e internacional.
 - (ii) Para Emprendimiento Social: Alcance y gravedad de la necesidad social desatendida o mal atendida.
 - g) Video¹⁰ de tres minutos en español (en youtube o vimeo) para explicar:
 - (i) Problema a resolver
 - (ii) Cómo se trata el problema actualmente
 - (iii) Competidores y la diferencia con ellos
 - (iv) Solución propuesta y valor agregado de la innovación.
 - (v) Miembros del equipo emprendedor
 - (vi) visión a futuro como resultado del proyecto
 - (vii) Demostración del Producto Mínimo Viable (ver definición del numeral 7 del ítem 1.4)

2.8.2 Fase II: Transición a Escala

Las Entidades Ejecutoras de la Fase I que reúnan los requisitos para postular a la Fase II deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Carta de solicitud de la segunda fase.
- 2) Carta de expresión de interés de un socio inteligente, donde se indique el monto monetario como inversión en la etapa de escalamiento.
- 3) Plan y/o Modelo de Negocio o Implementación que incluya el análisis económico financiero detallado.
- 4) Una Presentación (pitch¹¹) para ser expuesta en el Comité de Evaluación.
- 5) Vigencia de poder del representante legal de la Entidad.

⁸ Los miembros del equipo de nacionalidad extranjera residentes en el Perú deberán subir el CV tomado del DINA

⁹ Generación de Modelos de Negocio, Alexander Osterwalder.

¹⁰ Es importante que el audio y el video sean claros con el fin de facilitar la comunicación efectiva de sus mensajes. Se deberá señalar el URL del video. CIENCIACTIVA no aprueba el contenido de estos videos y no se hace responsable de la exactitud de su contenido o el proceso en el que fueron filmados.

¹¹ El Pitch es una presentación escrita y concisa con el objetivo de captar la atención de un posible inversionista en pocos minutos hasta el punto que muestre interés por financiar su idea o proyecto



2.9 Cofinanciamiento

2.9.1 Monto y Duración

1) Fase I: Prueba de Concepto y Formulación de Plan

- a) Aporte de CIENCIACTIVA: hasta S/ 100,000.00
- b) Plazo: hasta 18 meses.
- c) Desembolso: Equivalente al 100% de la subvención.

2) Fase II: Transición a Escala

- a) Aporte de CIENCIACTIVA: Desde S/. 260,000.00 hasta S/ 1'000,000.00
- b) Plazo: De acuerdo a la naturaleza del proyecto, hasta 3 años.
- c) Contrapartida: Será equivalente o superior al aporte de CIENCIACTIVA y que corresponderá por lo menos al 50% del monto monetario total.

Esta fase requerirá el compromiso de uno o más socios inteligentes que permitirán el escalamiento del proyecto innovador. El monto comprometido será un criterio empleado para la selección de las propuestas definitivas.

2.9.2 Desembolsos de la Fase I

A la firma del contrato/convenio se realizará un primer desembolso equivalente al 100% del cofinanciamiento.

2.9.3 Partidas Presupuestales Financiables

Ítem	Categoría/Subcategoría	Descripción
1	Recursos Humanos (Máx. 25%)	Incluye incentivo monetario para los miembros del equipo que contribuyen directamente con las actividades del proyecto. Esto son: - Coordinador de la propuesta - Gestor Técnico / Gestor de Negocios - Otros miembros (Máx. 5)
2	Equipos y Bienes Duraderos (*Máx. 30%)	Incluye adquisición de equipos y bienes duraderos puestos en funcionamiento: - Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y de campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo: grupo electrógeno). - Mobiliario (excepto mobiliario de oficina)
3	Materiales e Insumos	Insumos, reactivos, accesorios, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
4	Servicios Tecnológicos (Servicios de Terceros)	- Servicios de Laboratorios, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. - Servicios de adecuación, acondicionamiento de ambientes para desarrollar el proyecto (preparación de terreno, conexión de servicios básicos, instalación de equipamiento, otros). No incluye acondicionamiento o remodelación de oficinas u ambientes de trabajo del equipo. - Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Otros servicios asociados al prototipaje y validación de los productos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Ítem	Categoría/Subcategoría	Descripción
5	Asesoría Especializadas (*Máx. 30%)	- Servicios de asesoría especializada directamente relacionada al proyecto ¹² , deben costearse a suma alzada o todo costo (los costos de viajes, alojamiento, viáticos, servicios de apoyo contratados directamente por el consultor/empresa estarán incluidos en su honorarios o facturas). Las asesorías pueden ser contratadas a especialistas o empresas, nacionales o extranjeros. Los asesores o consultores no forman parte del equipo.
6	Pasajes y Viáticos (*Máx. 15%)	- Los gastos de viajes nacionales e internacionales deben estar relacionados con las actividades del proyecto y efectuados sólo por miembros del equipo. Los costos incluyen: pasajes terrestre/aéreo/fluvial, alojamiento, comidas, viáticos, combustible, etc.
7	Gastos de Gestión (Max. 10%)	- Incluye personal de apoyo que ayudará en la administración de la subvención.
8	Otros Gastos relacionados	- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. - Traslados de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campos, etc. - Costos de difusión. - Gastos relacionados al registro de propiedad intelectual. - Gastos de talleres.

(*) Estos límites por rubros en porcentaje aplican para la Fase I.

Todos los gastos financiables deberán ser aprobados en el Plan Operativo del Proyecto (POP) según Guía de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.

2.9.4 Partidas Presupuestales No Financiables

En este concurso no se financia lo siguiente:

- 1) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente)
- 2) Compra de inmueble y terrenos.
- 3) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales comerciales, espacio de co-working.

2.10 Proceso de postulación

El Coordinador debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá a través del sistema de postulación en línea, con el mismo usuario y contraseña del DINA. El sistema está disponible en el URL:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

2.10.1 Cronograma

¹² Se espera que el equipo emprendedor elabore el Business Model Canvas, validación de mercado, encuestas, focus group, prospecciones, puede contratar asesorías pero no tercerizar el 100% del trabajo.

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	Lunes 19 de setiembre de 2016
2	Fecha límite de recepción de consultas a ser consideradas para integración de bases	Viernes 07 de octubre del 2016
3	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 10 de octubre del 2016
4	Cierre de Convocatoria	Martes 15 de noviembre del 2016 a las 13:00 hora local (*)
5	Publicación de Resultados	A partir del lunes 12 de diciembre del 2016

*Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

2.10.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre interpretación de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: ideasaudaces@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben ser dirigidas al correo de: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de CIENCIACTIVA (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.



3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

CIENCIACTIVA, es el responsable del proceso de selección y evaluación de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la publicación de los resultados finales. CIENCIACTIVA asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados en el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de UES y tendrá el apoyo del Comité Técnico, el que tendrá las funciones reguladas en su reglamento. CIENCIACTIVA podrá solicitar información complementaria y/o adicional durante el proceso de evaluación y selección.

3.2 Etapas de Evaluación

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a las entidades aptas y no aptas.

3.2.2 Evaluación



Evaluación será realizada por al menos (3) expertos de reconocida trayectoria y experiencia en la materia en la que se desarrollará el emprendimiento.

La calificación de criterios y subcriterios de la propuesta comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3.

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

3.2.3 Selección

En esta etapa se seleccionará a las propuestas que tuvieron calificaciones aprobatorias de la etapa anterior. El proceso de selección será conducido por el Comité Técnico de CIENCIACTIVA, que determinará a los seleccionados y accesorios de ser el caso.

Si durante el proceso de evaluación o al conocer los resultados sin firmar el contrato la entidad seleccionada renunciara, deberá justificarlo por escrito. Si CIENCIACTIVA juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si la Entidad Seleccionada no se comunicara con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, la entidad será considerada no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.

3.3 Criterios de evaluación



Ítem	Criterios/Subcriterios	%
a	Audacia, creatividad e innovación integrada <ul style="list-style-type: none"> Nivel de innovación y audacia. Sinergia entre componentes científicos y empresariales o sociales. Solución de problemas del ámbito de la convocatoria. 	25
b	Emprendimiento social, escalabilidad y sostenibilidad <ul style="list-style-type: none"> Enfoque en poblaciones vulnerables (*). Potencial de escalamiento. Sostenibilidad. Enfoque claro de mercado (*). 	30
c	El coordinador y el equipo emprendedor <ul style="list-style-type: none"> Capacidad profesional/técnica y experiencia de cada uno de los miembros del Equipo emprendedor. Se valorará a los miembros del equipo que cuenten con profesionales con grado de magister o doctor en el extranjero. Complementariedad entre los miembros del Equipo Emprendedor. 	30
d	Plan de Negocios o Plan de Implementación/ejecución <ul style="list-style-type: none"> Coherencia de las necesidades sociales o de mercado con el producto o servicio. Coherencia del plan con los objetivos y resultados Pertinencia de Recursos Financieros. 	15
TOTAL		100

(*) Estos sub criterios tienen pesos diferenciados para emprendimientos sociales y emprendimientos comerciales, según corresponda.

3.4 Criterios de selección

Fase I:

- 1) Puntaje obtenido en la evaluación externa.
- 2) Que la propuesta sea ejecutada en el Perú en regiones diferentes a Lima y Callao.
- 3) Que la propuesta esté dirigida a resolver problemas de poblaciones vulnerables.
- 4) Cuota por proyectos por entidad solicitante

Fase II:

- 1) Puntaje obtenido en la evaluación externa.
- 2) Que la propuesta esté dirigida a resolver problemas de poblaciones vulnerables.
- 3) Aquella propuesta con mayor potencial económico.
- 4) Mayor aporte en cofinanciamiento a esta fase de escalamiento.

3.5 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA aprobará los resultados a través de Resolución Directoral, los resultados son definitivos e inapelables. Los resultados serán publicados en la página web de CIENCIACTIVA.
- 2) La Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIACTIVA comunicará vía correo electrónico a los seleccionados los resultados y montos del cofinanciamiento a asignarse.

3.6 Contrato/Convenio

- 1) Los seleccionados tendrán un plazo de hasta 15 días hábiles contados a partir de la comunicación de la UES para la suscripción del contrato/convenio. Si dentro de ese plazo, el contrato/convenio no ha sido firmado por el seleccionado, CIENCIACTIVA quedará facultado para otorgar el cofinanciamiento a un accesitario. Si el seleccionado desistiera al cofinanciamiento deberá justificarlo por escrito. Si CIENCIACTIVA juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, la Entidad Solicitante y el Coordinador serán considerados no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 2) CIENCIACTIVA se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato/convenio. CIENCIACTIVA podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento de la entidad solicitante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, CIENCIACTIVA podrá dejar sin efecto la selección y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.
- 3) El contrato de cofinanciamiento entre CIENCIACTIVA y la Entidad Seleccionada se sujetará a lo previsto en las presentes Bases o en las Bases Integradas de ser el caso. Las Bases o Bases Integradas formarán parte del contrato de cofinanciamiento.

3.6.1 Documentos para la firma del contrato

- 1) Carta fianza/garantía equivalente al 10% del cofinanciamiento con una vigencia de doce (12) meses (deberá tener una carta fianza mientras dure el proyecto).





4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato, el seguimiento estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad ejecutora, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resolución del contrato/contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por CIENCIACTIVA en los siguientes casos:

- 1) Si las actividades programadas no fueran realizadas después de 40 días de la visita inicial, sin la justificación debidamente probada e informada de manera formal y oportuna a CIENCIACTIVA.
- 2) Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos del cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 3) Si se omiten o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- 4) Retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnico y financieros; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.



DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** El contrato/convenio de cofinanciamiento contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA. La Entidad Ejecutora estará sujeto además a los procedimientos de la USM.
- SEGUNDA** Las postulaciones son cancelatorias. De no resultar seleccionado, la entidad solicitante puede volver a postular a la siguiente convocatoria.

LISTADO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y SALUD

Agricultura

Tecnologías que permitan atender los problemas y oportunidades relacionadas a:

1. Recuperación de recursos hídricos
2. Desarrollo y adaptación de sistemas de riego tecnificado.
3. Conservación de suelos en laderas y en zonas con problemas de drenaje.
4. Sistemas de aprovechamiento sostenible de bosques con agroforestería, plantaciones agrícolas y forestales.
5. Introducción de cultivos promisorios en zonas degradadas o con baja provisión de agua.
6. Recuperación de conocimiento tradicional útil de agricultura familiar en cultivos, aprovechamiento de agrobiodiversidad, considerando los procesos de adaptación al cambio climático.
7. Sanidad animal y vegetal.
8. Tratamiento postcosecha y procesamiento agroindustrial
9. Mecanización de siembra y cosecha



Medio del Ambiente

Tecnologías que permitan atender los problemas y oportunidades relacionadas a:

1. Valoración económica de servicios ambientales de ecosistemas y diversidad genética en áreas específicas.
2. Soluciones tecnológicas en la cadena de valor de productos del biocomercio¹³ (cosecha, procesamiento, manipulación, conservación y otros).
3. Tecnologías para siembra y cosecha de agua.
4. Transporte, destino y depuración de recursos hídricos.
5. Tecnologías para la reducción de emisiones contaminantes volátiles incluyendo CO₂, SO₂ y material particulado.
6. Tecnologías de monitoreo/sistemas de información de calidad de aguas en tiempo real (contaminación, salinidad, metales pesados).
7. Nuevos tratamiento y usos alternativos de residuos sólidos (biogas, lodos descontaminados, compost).
8. Tecnología para la recuperación de suelos degradados y/o contaminados.

Salud

Tecnologías que permitan:

1. Mejorar la atención de salud en zonas rurales y poblaciones urbanas vulnerables.
2. Intervenir en la solución de problemas a: metales pesados, enfermedades infecciosas, tropicales y salud mental.
3. Mejorar la nutrición y evitar la mortalidad materna, neonatal e infantil.
4. Desarrollar dispositivos para monitoreo y estrategias de mejora de la adherencia al tratamiento antituberculoso y antirretroviral.
5. Realizar pruebas rápidas para el diagnóstico de enfermedades crónicas diabetes en el primer nivel de atención.
6. Realizar pruebas de diagnóstico temprano de cáncer.
7. Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
8. Contar con prótesis y otros dispositivos artificiales para ampliar oportunidades a discapacitados y apoyen a pacientes con limitaciones temporales.

¹³ Entiéndase por Biocomercio el conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa, sin domesticar, que se realizan bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

ANEXO 02

CARTA DE SOLICITUD

..... de de 2015

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica - FONDECYT
Lima.-

De mi consideración;

Yo,

Nombre completo	Doc. Identidad
-----------------	----------------

tengo el agrado de dirigirme a usted, como Representante Legal de la Entidad Solicitante



Persona Jurídica	RUC
------------------	-----

para postular al concurso "Ideas Audaces Perú" 2016-01.

Declaro bajo juramento que:

La entidad a la que represento está calificado en la categoría normal en las centrales de riesgo o la Superintendencia de Banco y Seguro (SBS) y no se encuentra impedida de contratar con el estado peruano.

Además, que como representante legal de la Entidad Solicitante estoy calificado en la categoría normal en las centrales de riesgo o la Superintendencia de Banco y Seguro (SBS).

Asimismo, presento como coordinador del Equipo Emprendedor al señor(a):

Nombre completo	Doc. Identidad
-----------------	----------------

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

.....
Firma

Nombres y Apellidos del Representante Legal
DNI



ANEXO 03

DOCUMENTO DE REGULACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

..... de..... de 2016

El contenido mínimo que debe tener este documento es:

- I. **Nombre del proyecto**
Nombrar el título de la propuesta.
- II. **De mi (nuestra) consideración y teniendo pleno conocimiento de las bases de la Identificación de las partes e identificación del proyecto ejecutado.**
Nombrar los miembros del equipo que participarán del proyecto y la Entidad Solicitante.
- III. **Sobre los acuerdos**
En caso generar derechos de contenido económico sobre el proyecto, especificar el porcentaje en la distribución de los beneficios obtenidos a partir de la explotación de la propiedad intelectual.
- IV. **Duración**
Se pondrán de acuerdo el tiempo de duración del acuerdo.
- V. **Causales de Extinción de los Derechos**
Identificar las causales de extinción de los derechos adquiridos.
- VI. **Terminación del acuerdo**
Identificación de las causales de terminación del acuerdo
- VII. **Confidencialidad**
Las partes acuerdan el mayor grado de confidencialidad para una regular ejecución del proyecto en una futura de obtención de derechos de propiedad intelectual.
- VIII. **Jurisdicción**
Las partes acuerdan someter su jurisdicción en la ciudad de (completar).



Atentamente,

.....
Firma del Rep. Legal de la Entidad Solicitante
Nombres y Apellidos
DNI

.....
Firma
Nombres y Apellidos



DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

DIRECTOR EJECUTIVO de..... de 2016

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT Lima.-

De nuestra consideración y teniendo pleno conocimiento de las bases de la convocatoria "PROYECTOS AUDACES" 2016-01 y en atención a las mismas, Nosotros:

- Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXX, quien será el coordinador.
- Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXX

Declaramos bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2) No participar como miembro del Equipo Emprendedor en más de una propuesta en la presente convocatoria.
3) Estar calificado(a) en la categoría normal en las centrales de riesgo o la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS).
4) No tener antecedentes penales, policiales.
5) Individualmente, no estar participando en más de cinco (5) proyectos de investigación y/o innovación financiados por fondos públicos y privados a la fecha de postulación.
6) Invertir al menos 4 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcance del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Atentamente,



Firma del Rep. Legal de la Entidad Solicitante
Nombres y Apellidos
DNI

Firma
Nombres y Apellidos
DNI



ANEXO 05

FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERU

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
DNI:			

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (técnicos, universitarios y postgrado)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		



EXPERIENCIA PROFESIONAL **

AÑO		INSTITUCION	Cargo/Funciones	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos o materias dictadas
DESDE	HASTA		

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

** Con énfasis en los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los resultados esperados del proyecto

**** Con énfasis en eventos sobre la temática del proyecto



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE



(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N° / Documento de Identidad